



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 23 de septiembre de 2018
SDM-SC- 202849/2018

Señora:

ALBA FAJARDO QUITIAN

Carrera 52 No. 176 – 61

Teléfono: 300 810 8712

Correo: albafajardoq@hotmail.com

Ciudad

REF: Respuesta – SDM – 281338/2018

Señora Fajardo Quitian:

Con el fin de atender la solicitud contenida en el radicado de la referencia, frente a la solicitud de abstenerse de generar perjuicios por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, nos permitimos informarle que hasta que no se allegada ante este Despacho, acto administrativo motivado por parte de autoridad competente, mediante el cual se restablecen los derechos de la señora **ALBA FAJARDO QUITIAN**, identificada con cédula de ciudadanía No.41.702362, la resolución No.1545/02 del 25 de enero de 2018, seguirá produciendo efectos jurídicos, lo anterior, al ser expedido en cumplimiento de un deber legal.

Cabe indicar que hasta tanto no se cuente con el acto administrativo que justifique el restablecimiento de los derechos de la señora **FAJARDO QUITIAN**, no se procederá de conformidad, teniendo en cuenta que no podemos revocar la citada resolución sino únicamente mediante un acto debidamente motivado.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos "

ANA MARÍA CORREDOR YUNIS
Directora de Procesos Administrativos
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Mauricio Hernández Beltrán

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4511

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-281338/ ALBA FAJARDO QUITIAN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-202849 d el 23 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR DIRECTORA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS. ANA MARIA CORREDOR YUNIS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-281338.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)